

Instrucciones de registro y descarga de documentación adicional y formularios Enfortim ESS 2021

01 Índice.

- 1. Descarga formularios publicados de la convocatoria específica
- 2. Tipologia registros según personalidad jurídica de expedientes en trámite
- 3. Cómo presentar la documentación:
 - 3.1. Trámite acceso a las solicitudes telemáticas específicas
 - 3.2. Trámite acceso instancia telemática genérica
 - 3.3 Trámite registro presencial
- 4. Soporte informático y requisitos técnicos para la tramitación electrónica

1



1. Descarga formularios publicados de la convocatoria específica 2021

Los formularios de reformulación i de justificación, así como toda la normativa publicada de la convocatoria específica de subvenciones con concurrencia pública para el fortalecimiento y la reactivación de la economía social y solidaria y el desarrollo de proyectos que ejecutan la estrategia ESS 2030 los podrán descargar en:

https://ajuntament.barcelona.cat/ca/informacio-administrativa/subvencions#subvencion-enfortiment-reactivacio-economia-social-solidaria-2021





2. Tipologia registros según personalidad jurídica de expedientes en trámite

TIPOLOGIA DE PERSONALIDADES:

- Personas <u>jurídicas</u> están obligadas a realizar todos los trámites de registros telemáticamente
- > Personas <u>físicas</u> pueden realizar todos los trámites de registros **telemáticamente o presencialmente**



La presentación telemática de la documentación comporta VENTAJAS:

- ✓ Ahorro de colas y desplazamientos: pueden hacerlo desde cualquier ordenador con conexión a internet (consultad los requerimentos técnicos en el apartado 3 de este documento).
- ✓ Disponibilidad más amplia: El trámite está disponible las 24 horas los 7 días de la semana durante el plazo para la presentación de la documentación. Se recomienda no esperar hasta el último día del trámite específico para registrar la documentación.
- √ Agiliza la tramitación administrativa y reduce los plazos administrativos



3. Cómo presentar la documentación

Todas las personas jurídicas deben rellenar y registrar obligatoriamente la documentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Barcelona (http://www.bcn.cat/tramits), utilitzando los formularios específicos que estén disponibles para el trámite en concreto y siguiendo las instrucciones indicadas en este portal de trámites. Todos los trámites asociados a la solicitud inicial y la aportación de cualquier documentación hasta la justificación final, deberán realizarse también a través de la sede electrónica.

Se recomienda también el trámite telemático para las personas físicas

La documentación que deban presentar posteriormente al período de la solicitud de la subvención, una vez la convocatoria está cerrada, para el cumplimiento de trámites de la convocatoria de subvenciones con concurrencia pública para el fortalecimiento y la reactivación de la economía social y solidaria y el desarrollo de proyectos que ejecutan la estrategia ESS 2030, se tramitará a través del registro de la sede electrónica del Ayuntamiento de Barcelona, donde encontrarán 2 opciones:

- 1) Acceso a la instancia telemática genérica
- 2) Acceso a las solicitudes telemáticas específicas



3.1 Trámite acceso a solicitudes telemáticas específicas

En el caso de que hubieran presentado inicialmente la solicitud de la subvención de manera telemática específica, deberán continuar presentando la documentación a través del **trámite de acceso a les solicitudes telemáticas específicas**.

En el momento de acceder, y para verificar la identidad de acceso, se les pedirá el **mismo NIF/NIE y certificado digital** con el que presentaron la solicitud inicial de la subvención, así como el **número de trámite** que el sistema les facilitó para registrarla.

Pueden acceder a través de dos canales:

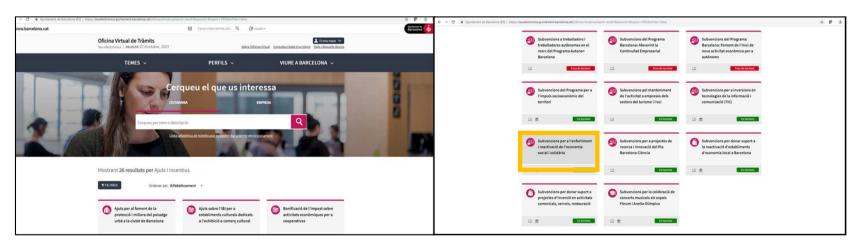


3.1 Trámite acceso a solicitudes telemáticas específicas

Oficina Virtual de trámites

https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/ca/, donde pueden optar por:

Buscar el trámite: Subvenciones para el fortalecimiento y la reactivación de la economía social y solidaria:

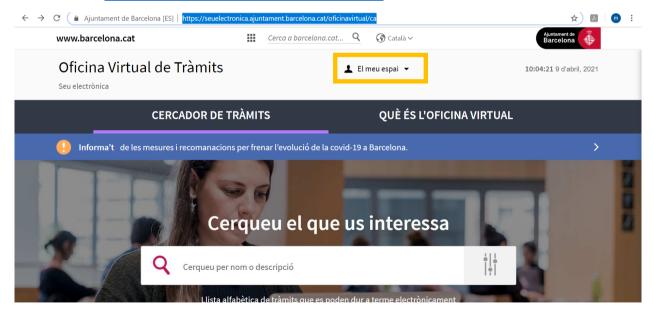




3.1. Trámite acceso a solicitudes telemáticas específicas

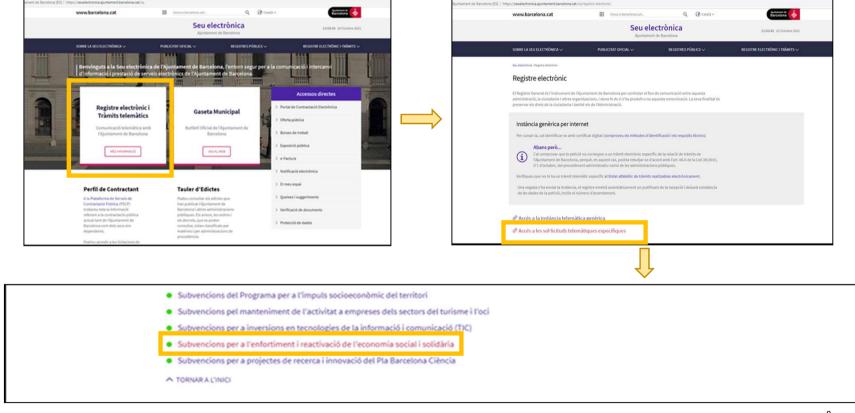
- Oficina Virtual de trámites (continua)
 - Entrar a **Mi espacio** desde la Oficina Virtual de Trámites. En esta carpeta, encontraran toda la información relativa a los trámites que hayan hecho de manera telemática:
 - Podrán **acceder a los documentos** que habrán adjuntado y a su **justificante de registro.**
 - Podrán consultar el número de referencia del trámite de solicitud.
 - También **podrán acceder** desde el web del Ayuntamiento:

http://www.bcn.cat/carpeta empreses
http://www.bcn.cat/carpeta ciutada





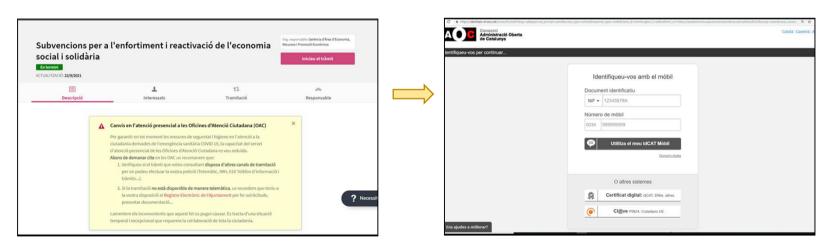
• Sede electrónica https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/ca/registre-electronic, donde deberán ir al apartado Registro electrónico y Trámites telemáticos, seleccionar el trámite telemático específico Acceso a las solicitudes telemáticas específicas y buscar la convocatoria: Subvenciones para el fortalecimiento y la reactivación de la economía social y solidaria:





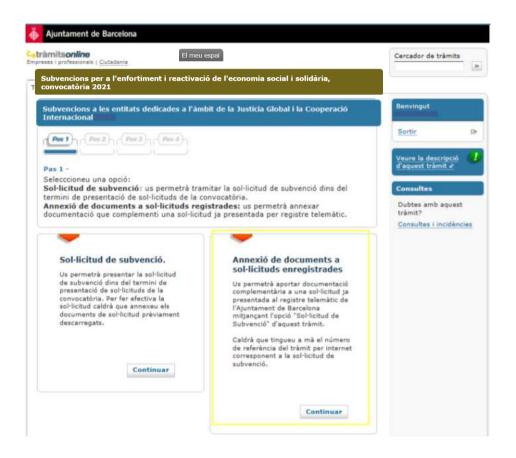
3.1. Trámite acceso a solicitudes telemáticas específicas

- En ambos casos, les dirige a la página principal del trámite específico de la convocatoria Subvenciones para el fortalecimiento y la reactivación de la economía social y solidaria, donde podrán acceder a través del botón Inicie el trámite.
- A continuación, se deberán **identificar con el mismo NIF/NIE y certificado digital** con el que presentó la solicitud inicial de la subvención:





• Una vez se hayan identificado, deberán acceder a la página que hace referencia a la convocatoria y al apartado de **Annexión de documentos a solicituds registradas.**



Para este trámite, deberán identificarse con el mismo NIF/NIE y certificado digital mediante el cual hizo la solicitud inicial

Necesitarán el número de referencia del trámite de solicitud, que encontrarán en el justificante de registro y en su carpeta.



3.2 Trámite acceso instancia telemática genérica

En el caso que hubieran presentado inicialmente la solicitud de la subvención de manera telemática genérica, deberán continuar presentando la documentación a través del **trámite de acceso a las solicitudes telemáticas genéricas.** En el momento de acceder, y para verificar la identidad de acceso, les pedirá un **certificado digital** obtenido previamente, de acuerdo con las instrucciones de la Oficina Virtual de Trámites.

Muy importante:

- 1) En el momento del trámite deberán indicar a quién va dirigido este trámite con el **nombre de la convocatoria específica i código carpeta:** 178.
- 2) Para poder hacer el seguimiento de su expediente, les pedimos que una vez registrados los documentos y obtenido el documento de registro de confirmación lo comuniquen al correo: <u>Subvencions ec solidaria@bcn.cat</u> adjuntando este documento de registro que contiene sus datos y documentos.



3.2. Trámite acceso instancia telemática genérica

Es obligatorio para las personas jurídicas en el caso que el NIF/NIE y el certificado digital de acceso no sea el mismo con el que registraron la solicitud inicial de la subvención, y es recomendable para las personas físicas que iniciaron la solicitud de la subvención de manera presencial.

Deberán acceder a la Sede Electrónica
 https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/ca/registre-electronic, donde
 deberán ir al apartado Registro electrónico y Trámites telemáticos y seleccionar el
 trámite telemático genérico Acceso a la instancia telemática genérica.





3.2. Trámite acceso instancia telemática genérica

• A continuación, deberán identificarse con su NIF/NIE y certificado digital obtenido previamente, de acuerdo con las instrucciones de la Oficina Virtual de Trámites.



 Una vez que hayan presentado la documentación a través de la instancia telemática genérica, podrán consultar, a pie de página, el estado del trámite si introducen el número de solicitud que hayan obtenido en la pantalla de finalización del trámite, o bien, a través de su espacio personal.





3.3. Trámite registro presencial (sólo personas físicas)

Las personas físicas, en el caso de que hayan presentado inicialmente la solicitud de la subvención de manera presencial, podrán optar por presentar la documentación de manera telemática, a través del **trámite de instancia telemática genérica**. En este caso, deberán disponer de un certificado digital obtenido previamente, de acuerdo con las instrucciones de la Oficina Virtual de Trámites.

Las personas físicas también tienen la opción de pedir cita previa para ir a un registro presencial, a través del enlace:

https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/ca/tramit/201000 01515

Muy importante:

- 1) Para poder hacer un seguimiento de su expediente, recomendamos que, una vez registrados los documentos y obtenido el justificante de registro, lo comuniquen al correo: Subvencions ec solidaria@bcn.cat adjuntando este justificante de registro que contiene el sello del lugar, fecha de entrada y asentamiento del registro.
- 2) Si optan por el trámite de instancia telemática genérica, deberán indicar a quién dirigen este trámite con el **nombre de la convocatoria específica y código carpeta: 178.**



4. Soporte informático y requisitos técnicos para la tramitación electrónica

Les recomendamos consultar los apartados que contienen información de ayuda para la presentación de su solicitud de subvención.

Navegar por estos apartados les permitirá verificar que su ordenador cumple con los requisitos técnicos del portal de trámites:

→ Requisitos técnicos:

https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/ca/technicalrequirements

→ Certificados digitales admitidos, pueden encontrar información en el apartado





4. Soporte informático y requisitos técnicos para la tramitación electrónica

Recomendaciones y errores más frecuentes



- -> Procuren reducir al máximo el tamaño de los archivos que anexen, a la hora de Anexar documentos a solicitudes va presentadas
- → Deberán comprobar que la ruta donde se encuentre el archivo que guieran anexar y el nombre del propio archivo no contiene dos puntos, acentos y otros símbolos NO permitidos (/&%\$".:.^""+*)
- → Deberán comprobar que la longitud del nombre del documento que quieren annexar es superior a 3 carácteres sin la extensión ".pdf".
- → No se pueden anexar 2 archivos con el mismo nombre
- → Deberán comprobar que anexan los documentos a la solicitud y expediente que corresponde al solicitante.

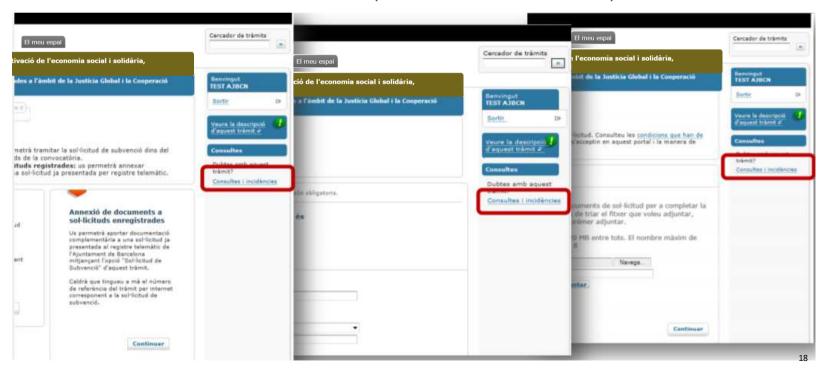
Esta incidencia es común en personas que representan más de una organización y que presentan solicitudes a la convocatoria, o que por error registraron dos proyectos



4. Soporte informático y requisitos técnicos para la tramitación electrónica

Dudas o incidencias

- Si durante el proceso de tramitación tienen dudas o alguna incidencia informática que no han podido resolver consultando los requisitos técnicos y las orientaciones de este documento, disponen de un canal donde comunicar su incidencia o duda.
- Sólo deberán clicar el enlace habilitado a tal efecto y que está disponible en todo momento mientras tramitan su solicitud (a la columna de la derecha):





4. Soporte informático y requisitos técnicos para la tramitación electrónica

Dudas o incidencias

• Para comunicar cualquier incidencia técnica, se deberán adjuntar las capturas de pantalla de TODA la tramitación, indicando **día y hora** en que se haga.

Convocatòria de subvencions per la reactivació i enfortiment de l'ESS

Gracias por vuestra atención!

Para resolver dudas y aclaraciones generales sobre esta convocatoria de subvenciones, el canal de comunicación es:

subvencions_ec_solidaria@bcn.cat





